

**CONTRATO ADMINISTRATIVO****EXPEDIENTE Nº 165CM.24, lote 2**

En Mérida a fecha de firma electrónica

REUNIDOS: D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida asistido del Letrado en funciones de Secretario General del Pleno, D. Carlos Javier Jiménez Redondo, que certifica, y Dña. Alicia García Tarifa, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Cervantes n.º 10 - 2.º D, de Mérida.

OBRAN: El Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en nombre y representación del Ayuntamiento, según establece la Ley de bases del Régimen Local en su artículo 124, 4 a), y Dña. Alicia García Tarifa, en nombre propio y manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

A N T E C E D E N T E S**I.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Mediante Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 31 de julio de 2024, se aprueba el expediente y Pliegos para la contratación del servicio de cafetería, peluquería y podología para el Centro de Mayores de la Zona Sur, por procedimiento abierto simplificado sumario.

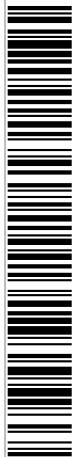
II.- PROPOSICIÓN

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por el adjudicatario manifestando que:

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

1



Código de verificación : f81702c689a6c961

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=f81702c689a6c961>

Firmado por: ALICIA GARCIA TARIFA
Fecha: 08-10-2024 11:59:01

Firmado por: SEUDÓNIMO - TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA - AYUNTAMIENTO DE MERIDA
Cargo: Letrado/a Asesor/a
Fecha: 10-10-2024 13:26:37

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA
Cargo: Alcalde de Mérida
Fecha: 11-10-2024 09:46:18



“1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas, así como las del pliego de prescripciones técnicas, para la adjudicación del contrato y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 51 de dicho pliego.

*2º. Que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato Lote (1, 2 y/o 3), con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, ofreciendo un **canon por dos años** de 702,50 euros (IVA incluido), desglosado en: 702,50 euros de base imponible y IVA EXENTO euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Resultando un **canon anual** de 351,25 euros (IVA incluido), desglosado en: 351,25 euros de base imponible y IVA EXENTO euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.*

3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.”

III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

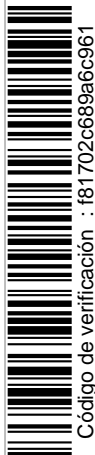
Por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 4 de octubre de 2024, se declara válida la licitación y se adjudica el contrato de Servicio de cafetería, peluquería y podología para el Centro de Mayores de la Zona Sur, en su lote nº 2, servicio de podología, a Dña. Alicia García Tarifa con domicilio en Cervantes nº 10 - 2º D, de Mérida, mediante el pago de un canon anual de 351,25 euros, exento de IVA.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento por el que

 Ayuntamiento de Mérida

 Plaza de España 1- 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

2



Código de verificación : f81702c689a6c961



PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

Primero: Dña. Alicia García Tarifa, se obliga a ejecutar el contrato, mediante el pago de la cantidad de 702,50 euros exento de IVA.

Segundo: El plazo de ejecución del presente contrato será de dos años desde la firma del presente contrato, con posibilidad de un año de prórroga.

Tercero: Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por remisión de éste al resto de documentos contractuales, especialmente el Pliego de Prescripciones Técnicas que define los trabajos y, en su caso, en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

Cuarto: Dña. Alicia García Tarifa se obliga a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato teniendo la consideración de encargado de tratamiento, consideración que se extiende a cualquier tercero que trate datos personales por cuenta del contratista.

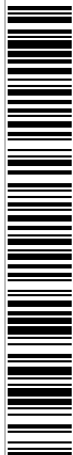
Quinto: Dña. Alicia García Tarifa se obliga de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Sexto: Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Séptimo: Dña. Alicia García Tarifa presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares del contrato, Pliegos de Prescripciones Técnicas, la Oferta Económica y Técnica del adjudicatario y el presente documento de formalización que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la

3

Ayuntamiento de Mérida

 Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es


Código de verificación : f81702c689a6c961

 Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f81702c689a6c961>

 Firmado por: ALICIA GARCIA TARIFA
 Fecha: 08-10-2024 11:59:01

 Firmado por: SEUDÓNIMO - TITULAR DE LA ASESORÍA
 JURIDICA - AYUNTAMIENTO DE MERIDA
 Cargo: Letrado/a Asesor/a
 Fecha: 10-10-2024 13:26:37

 Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA
 Cargo: Alcalde de Mérida
 Fecha: 11-10-2024 09:46:18



normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Octavo: En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro de Características Particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnica.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto.

Por la Corporación

**El
adjudicatario**

**El letrado en funciones
de Secretario General del Pleno**

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

4



Código de verificación : f81702c689a6c961